


Se de notitia al Sr. D. N. de las reservaciones


 Mi Corredor de la Ciudad de Murcia que aya por y lo que adelante  
 es subdiciendo en mi Consejo y reconociendo de algun tiempo a esta  
 parte grave perjuicio en lo que se dilata ami Consejo de la Cámara la Noticia  
 formal del fallamiento de los Prelatos por la omision y negligencia de los  
 Caudales de Vacante de Cua obligacion hera participar la Sucesion que suba  
 de y Combinando. Fuese la Conlamacion puntualidad. Me veniente Manda  
 a todos los Corredores de estos mis Reinos que Sucesion que llegare a Cam  
 lo participen ami Consejo de la Cámara amano de mi Acute que lo ofusen  
 de mi. El Patronazgo para que en el se Sena anticipada y formal 19  
 que asi se debe en todos Tiempos por lo que toca a este distrito o ordeno  
 y mando lo execute asi y que hagan Notia en mi. El Certe en los Lu  
 bras de acuerdo de esta Cua y que original se ponga en el Archivo de pa  
 pelos de ella para que este siempre ala Vista esta Combeniente disposicion  
 que asi es mi Voluntad De Ma<sup>da</sup> de Dic<sup>bre</sup> 1689 =  
 yo el Rey

Por m<sup>do</sup> del Rey nro S.  
 D. Juan de Narbon  
 D. y Mallea

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten flourish]*

